

&&&&&&&&&&&&&&&

PODER ESPECIAL



Yo, EDWARD PEREZ, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de **SIGNO DEL ECLIPSE S.A.**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio principal en la ciudad de San José, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de BACKOFFICE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SIGNO DEL ECLIPSE S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades antes establecidas. La apoderada deberá actuar de conformidad con las instrucciones que reciba por parte de SIGNO DEL ECLIPSE S.A. *****

Dado en la ciudad de Quito, a los 27 días de Octubre de 2009.

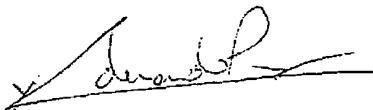
p. **SIGNO DEL ECLIPSE S.A.**

f) EDWARD PEREZ
PRESIDENTE

&&&&&&&&&&&&&

RAZÓN: EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A VEINTE Y OCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTE LA COMPARRECENCIA DEL SEÑOR EDWARD PEREZ, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, PORTADOR DEL PASAPORTE ESTADOUNIDENSE NÚMERO SIETE UNO UNO SEIS CUATRO CINCO NUEVE SEIS SIETE (711645967), EN CALIDAD DE PRÉSIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SIGNO DEL ECLIPSE S.A., QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE

PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.



EDWARD PEREZ

PASP. No. 2116 #7161

Cer. Precio de acuerdo a la legislación

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

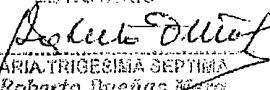


ESTA CERTIFICO QUE LA PRESENTE CERTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO FUE MEJOR PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... (REDACTADO)
EN EL PROTOCOLO DEL CARGO QUE INGRESO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

28 Octubre 2009

QUITO, AÑO 2009

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

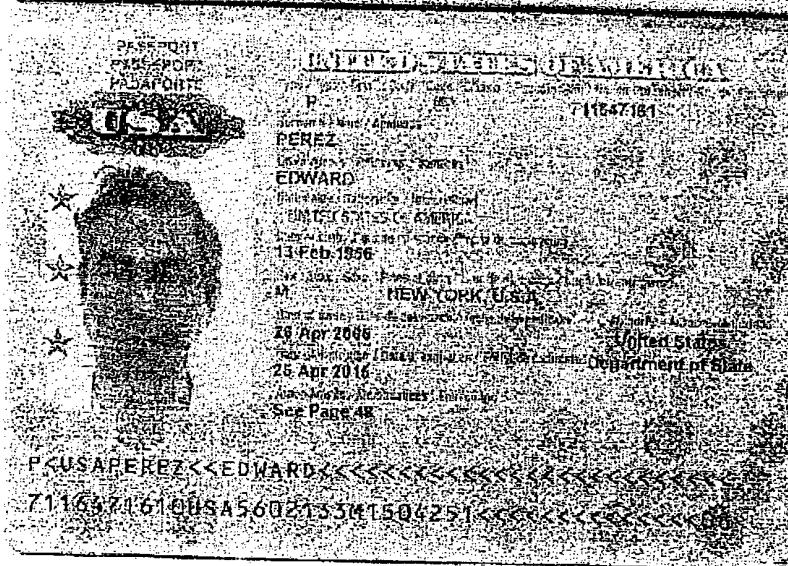
The Secretary of State of the United States, or
any other officer authorized by him, may issue such certificates
of the United States incised below in any witness, lawyer or notary,
or other person, to give all lawful aid and protection.

Dijo por su autoridad que el certificado anterior de la firma que sigue
es de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, o de su autoridad, para que
el testigo, abogado o notario que lo firmó, le dé todo el auxilio y protección legales.

En virtud de lo anterior, el certificado anterior es válido para el efecto de que
el testigo, abogado o notario que lo firmó, le dé todo el auxilio y protección legales.

SIGNATURE OF BEARER SIGNATURE DE QUIZ LA FIRMAS DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED



EDWARD PEREZ

711647161 USA 56021334150425

DECLARO SOBRE LA PRENSA ESTA FOTOCOPIA DE UN CERTIFICADO
EL CUAL QUE ME FUE PRESENTADO EN MI DIRECCIÓN
Dos EN QUITO, ECUADOR, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
CONFORME LO CERTIFICA LA FIRMA
28 Octubre 2009

ORIGINA.....

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Roberto Diaz

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 59358

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s)
introduce, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 10 FEB 2014